

Invitación a cotizar por oferta privada No 10 -2016
Mantenimiento Eléctrico



Universidad de Caldas

UNIVERSIDAD DE CALDAS
NIT: 890801063

CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 10 DE 2016

Fecha: **02 FEB 2016**

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

PROPONENTES

LÓPEZ GÓMEZ JAIME ALBERTO

Calle 18 N° 20 - 45

8831522

electrolopez@une.net.co

Manizales

POLIFACE INGENIERIA

Soluciones eléctricas y electrónicas

8722527 - 3104281251

polifascingenieria@gmail.com

Manizales

M y S TORO INGENIERIA

Montajes y suministros

Calle 76 19-22

8868361-8868390-8869188

[mys@mystoroingenieria.co](mailto:mymystoroingenieria.co)

Manizales

MPC y ASOCIADOS S.A.S

Cra. 15 No. 4A -60

8894497

gerencia@mpcyasociados.com , agerencia@mpcyasociados.com

Manizales

PUNTO ELÉCTRICO
Carrera 22 No. 15- 09
8847505
puntoelectrico1@gmail.com
Manizales

FC INGENIERÍAS S.A.S.
Carrera 25 No 47-18
8811908
fcingu@yahoo.es , luisfcruz@estarmedia.com
Manizales

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
 - j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO SUBESTACIONES, ACOMETIDAS INTERNAS Y EXTERNAS, EN TODAS LAS SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Fecha de apertura: 2 de febrero de 2016

Fecha de visita técnica: 18 de febrero 2016

Fecha máxima entrega de propuesta: 12 de febrero de 2016. Hora: 05:00 pm.

Fecha probable de adjudicación: 19 de febrero de 2016.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar los plazos de esta invitación.

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 10 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1.
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2.
5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días, o registro mercantil en caso de poseer establecimiento de comercio, donde conste que tiene oficina en la ciudad de Manizales.
6. Aportar propuesta económica (cuadro de especificaciones técnicas) al cual debe indicar:
 - IVA discriminado por cada ítem (si están obligados a ello)
 - Valor total de la oferta (no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación).
7. Podrán participar como titulares de la oferta personas naturales con título de Ingenieros Electricistas o personas jurídicas, que cuenten entre sus miembros con Ingenieros Electricistas, para lo cual deberán aportar la copia de las respectivas tarjetas profesionales.

8. Certificado del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería COPNIA de no encontrarse sancionados. En caso de ser persona jurídica, la certificación de cada uno de los ingenieros que sean utilizados para el servicio.
9. Aportar **certificados** de experiencia de contratos de objeto igual o similar al convocado ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, que sumadas sus cuantías o valores arrojen como resultado como mínimo el valor del presupuesto asignado a esta convocatoria.
10. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación. No podrá constituirse posterior a la fecha de cierre.
11. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
12. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
13. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Verificación de la información: **La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes**, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autorizará en su oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	IVA	VALOR
Lámpara de 2 X 20W		
Lámpara de 4x 17W		
Lámparas de 2 x 17 W		
Lámpara de 2 X 40 W		
Lámpara de 4 X 32 W		
Lámpara de 2 X 48 W		
Lámpara de 2 X 32 W		
Lámpara de 2 X 96 W		
Bombillo de 2 X 26 W		



Lámpara especular		
Tomacorriente		
Interruptor		
Portalámpara		
Breakers		
Borneras circuito secundario en subestación		
TOTAL		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IVA	VALOR
Lámpara especular		
Tomacorriente		
Interruptor		
Portalámpara		
Breakers		
Punto eléctrico		
TOTAL		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA REPARACIONES	IVA	VALOR
Lámpara de 2 X 20W		
Lámpara de 4x 17W		
Lámpara 2 x 17 W		
Lámpara 2 X 40 W		
Lámpara 4 X 32 W		
Lámpara 2 X 48 W		
Lámpara 2 X 32 W		
Lámpara de 2 X 96 W		
Bombillo de 2 X 26 W		
Lámpara especular		
Tomacorriente		
Interruptor		
Portalámpara		
Breakers		
TOTAL		

Se deberán cotizar **todos** los ítems de la tabla anterior.

El anterior listado de especificaciones técnicas es enunciativo y sólo se tomará como base para la evaluación de propuestas. En todo caso la Universidad de Caldas podrá solicitar los servicios que, acorde con la naturaleza del objeto contractual, requiera.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Entre otras obligaciones, el servicio deberá cumplir con lo siguiente

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, conforme a la oferta privada 10 de 2016 y a la propuesta presentada, documentos que formaran parte integral del contrato
- Prestar el servicio de mantenimiento eléctrico preventivo y correctivo a todo costo de las instalaciones de la Universidad de Caldas, referidas a alumbrado exterior e interior,

- elementos activos y red de fuerza, asesorías en obras eléctricas y coordinación de eventos a ejecutar, disponibilidad permanente para el mantenimiento correctivo.
- c) El personal encargado de realizar las labores en las instalaciones de la Universidad deberá como mínimo tener título de Técnicos Electricistas, con experiencia en la actividad que se ejecutará y certificación de trabajo en alturas.
 - d) El personal debe contar con los elementos de protección personal tendientes a garantizar la seguridad industrial y que faciliten la realización de las actividades, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en salud ocupacional incluyendo la ejecución segura, así las cosas todo trabajo en altura deberá realizarse con personal capacitado para ello.
 - e) El personal o trabajador debe disponer del equipo y herramienta de calidad apropiada y estar en excelente estado, para la realización de las diferentes actividades. f) El personal que se disponga para los trabajos debe disponer de uniforme en donde se identifiquen como contratistas.
 - f) El tiempo de respuesta en la realización de las actividades no podrá ser superior a un (1) día, contado a partir de la fecha de la solicitud. Se pactará con el supervisor del contrato un tiempo mayor para actividades de mayor complejidad. Las solicitudes de mantenimiento se sistematizarán a través del aplicativo Mesa de Ayuda que la Universidad de Caldas disponga para la administración, control y seguimiento de las solicitudes.
 - g) El contratista deberá garantizar la adecuada disposición de los repuestos y demás elementos que sean retirados en cumplimiento de las actividades ejecutadas, y presentarlas previo a su disposición final ante el Almacén de la Universidad, debidamente relacionados. Posteriormente deberá allegar el certificado de disposición final.
 - h) Todos los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad deberán estar afiliados a salud, riesgos laborales (ARL) y pensión, lo cual deber ser certificado con copia de las respectivas afiliaciones debidamente canceladas y correspondientes al mes en el cual se van a realizar labores.
 - i) Se deberá cumplir la legislación ambiental vigente y la normatividad de la Universidad referente a la disposición de residuos sólidos y líquidos que se generen en la ejecución de las diferentes actividades contratadas.
 - j) Todas las actividades, los elementos y los materiales suministrados deben cumplir con las normas de técnicas colombianas existentes.
 - k) Los contratistas deben programar con Servicios Generales, las diferentes interrupciones del servicio de energía y de redes especiales, con el fin de no generar problemas que puedan afectar la prestación de los servicios en la Institución.
 - l) Por ningún motivo los contratistas podrán efectuar cortes de servicios que prestan las entidades de Servicios Públicos Municipales (Aguas de Manizales, Central Hidroeléctrica de Caldas, Gas Natural del Centro, UNE telecomunicaciones y demás) sin el consentimiento del Líder del Grupo Interno de Servicios Generales.
 - m) Todas las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

VISITA TÉCNICA

Los proponentes podrán asistir a visita técnica, en la cual se hará el recorrido e ilustrará sobre las instalaciones de la Universidad de Caldas, razón por la cual se fija como fecha de vista el **8 de febrero a las 11:00 AM** en el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales de la Universidad de Caldas, ubicada en la calle 65 N° 26 – 10, Manizales – Caldas. El recorrido estará acompañado por la Líder de Servicios Generales.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de doce (12) meses contados partir de la fecha de legalización del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 del 2016 y por un valor de hasta \$130.000.000 millones

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La Universidad evaluará las propuestas con un puntaje máximo de **100** puntos de acuerdo con el siguiente factor:

Factor Económico (100 puntos)

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor y proporcionalmente se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas. Se debe diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas identificando los valores.

Para el efecto se calculará así el puntaje de este factor:

$$Pts_i = \frac{Pts \times \text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)}{V_i}, \text{ donde.}$$

- Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i
- Pts es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.
- $\text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)$ es el mínimo valor de precio de entre todos los proveedores.
- V_i es el valor de precio del proveedor i .

NOTA: El valor total de cada propuesta tendrá fines comparativos durante la evaluación, pero no será el valor a contratar. El presupuesto estimado para contratar es el establecido en la presente convocatoria.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se presente un empate entre dos o más propuestas en el puntaje obtenido se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el primero de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
2. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que obtenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de evaluación establecidos en la presente evaluación.
3. En caso de continuar con empate, se utilizará, como método aleatorio, un número de balotas igual al número de oferentes en empate marcadas con el nombre de cada uno de los proponentes, a fin de que, por azar, se escoja al ganador.

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, **dentro de los 5 días siguientes a su firma**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional. Para lo cual el contratista con la firma del contrato autorizará su descuento del primer pago.
2. Constituir pólizas que garanticen:
 - a) **Cumplimiento** por una suma equivalente al 20% del valor total del mismo, por el término de su duración y dos (2) meses más.
 - b) **Amparo de salarios y prestaciones sociales**, por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más.
 - c) **Calidad del servicio** por una suma equivalente al 50% del valor total del mismo, por el término de su duración y un (1) año más.
 - d) **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** equivalente 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

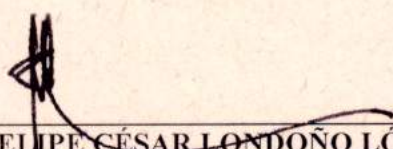
FORMA DE PAGO

La Universidad cancelará al contratista el valor de cada factura dentro de los quince (15) días siguientes a su presentación. Para la cancelación del presente contrato se requerirá para cada pago el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor y la factura. **No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte.**

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co hasta el día _____. No se atenderán llamadas ni visitas presenciales.

Agradece su participación,



FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____



DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.